

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 408**

A V I S O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA

HACE SABER

A la comunidad en general, que en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación 66001-31-03-004-2023-00138, que con fecha junio 21 de 2023, se admitió la acción popular promovida por José Largo contra el Banco Davivienda de la carrera 8 número 20-41 de Pereira.

HECHOS

El lugar donde funciona la sucursal del Banco Davivienda, al no contar con una unidad sanitaria pública, cumpliendo normas técnicas de accesibilidad, apta para ser utilizada por ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, vulnera la Ley 361 de 1997, además de tratados internacionales.

PRETENSIONES:

Que se ordene al representante legal de la parte demandada, que construya una unidad sanitaria pública, apta para ser empleada por ciudadanos que se desplacen en silla de ruedas, cumplimiento normas NTC.

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente aviso hoy junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023), el que se publicará a través de la WEB de la Rama Judicial.

SIN NECESIDAD DE FIRMA

*Arts. 7° Ley 527 de 1999, 9° de la Ley
2213 de 2022.*

Diana Patricia García Aristizábal
Secretaria